

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EDICION N° 8.821

LEYES

RESOLUCIÓN N° 2.052 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al proyecto de ley 6.155, el que quedará redactado conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente.
2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1°

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 2.052 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.155

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 127, 132, 133 y 134 de la ley 4.044, sus modificatorias y complementarias –Régimen de Seguridad Social para el personal de la Administración Pública Provincial y Municipal; Régimen de Retiros y Pensiones Policiales; Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente; Régimen de Seguros, Subsidios Laborales y Régimen de Préstamos y Caja Complementaria Financiera–, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 127: El haber mensual de la jubilación por invalidez será equivalente al ochenta y dos (82) por ciento móvil de las remuneraciones actualizadas, siguiendo el procedimiento del artículo 126 de la presente.

Si el afiliado no acreditare un mínimo de diez (10) años de servicios para determinar el haber mensual del beneficio, se tomarán en cuenta todas las remuneraciones sujetas a descuentos jubilatorios (excluidos los sueldos anuales complementarios) y se lo dividirán por la cantidad de meses acreditados.

En caso de docentes suplentes y/o interinos, se tomarán las remuneraciones correspondientes al mes inmediato anterior a su cesación por incapacidad."

"ARTÍCULO 132: El haber mensual de la jubilación ordinaria móvil, será equivalente al ochenta y dos (82%) por ciento de las remuneraciones actualizadas correspondientes a los cargos de mayor jerarquía y/o mayor remuneración desempeñado por el titular en la administración pública provincial y/o municipal, durante el término de diez (10) años continuos o discontinuos, a su opción, haciendo el pertinente prorrateo de los cargos mejor remunerados en igual lapso, en las condiciones establecidas en esta ley.

Se tomarán los distintos cargos y/o categorías elegidos expresamente y se actualizarán los importes, tomando para ello las sumas que resulten de aplicar la escala salarial vigente a la fecha de determinación del haber y del efectivo pago, con prescindencia de los montos que regían en las épocas en que se desempeñaron las funciones.

A fin de determinar el monto porcentual que se

adicionará por el concepto "bonificación por antigüedad" se computarán los porcentajes aportados fehacientemente durante cada año de servicio elegido, y se procederá a prorratear de acuerdo con los años de servicio establecido por la presente ley, se liquidará y abonará el promedio resultante, ya que no resulta equitativo liquidar la misma por el monto máximo aportado durante el último año.

A la suma total, excluidos los aguinaldos, se dividirá por ciento veinte (20) obteniéndose así el haber mensual del beneficio.

Para la movilidad constitucional del haber, se procederá automáticamente, en función de las modificaciones que se produzcan en el monto de las remuneraciones de los agentes en actividad y que sufran descuentos jubilatorios, aunque fuere en forma independiente en cada una de las categorías o cargos considerados en el prorrateo de los diez (10) años previstos precedentemente."

"ARTÍCULO 133: El haber mensual de la jubilación por edad avanzada será el equivalente al setenta (70) por ciento móvil, con la diferencia que las categorías transitadas serán proyectadas a diez (10) años de servicios actualizadas al momento del cese efectivo y dividiéndose por ciento veinte (20)."

"ARTÍCULO 134: El haber mensual de la jubilación por invalidez será equivalente al ochenta y dos (82) por ciento móvil, siguiendo el procedimiento de la jubilación ordinaria.

Si el afiliado no acreditare el mínimo de diez (10) años, se determinará el haber mensual tomándose en cuenta las remuneraciones sujetas a aportes y contribuciones (excluyendo los sueldos anuales complementarios) y se dividirá por la cantidad de meses acreditados."

ARTÍCULO 2°: La presente ley entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2009.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de junio del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 3.465

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.155, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 055 de fecha 1 de julio de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2052/08 de fecha 10 de septiembre de 2008, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco insiste en la sanción original del Proyecto de Ley;

Que en consecuencia conforme a la disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118° y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la

Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 6.155, cuya insistencia en la sanción original, ha sido dispuesta por Resolución N° 2052/08 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Alcántara

s/c.

E:29/9/08

* <-----> *

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.186

ARTICULO 1°: Asígnase a partir del 1° de julio de 2008, a los trabajadores comprendidos en el Escalafón General aprobado por ley 1.276 "de facto" (texto vigente), una Retribución de Equiparación Salarial (R.E.S.) remunerativa y no bonificable, equivalente al treinta por ciento (30%) determinado sobre la suma de los montos correspondientes al Sueldo Básico, Compensación Jerárquica y Adicional Remunerativo, del cargo de revista del agente.

ARTICULO 2°: Para los agentes de Lotería Chaqueña, del In.S.S.Se.P., y de la Administración Tributaria Provincial, la retribución dispuesta por el artículo precedente será computada a los efectos de calcular las bonificaciones y de corresponder, para el Fondo Estímulo.

ARTICULO 3°: Facúltase al Ministerio de Economía, Producción y Empleo, para que a través de la Subsecretaría de Hacienda, efectúe las reasignaciones presupuestarias y financieras necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley.

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de agosto del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Alicia E. Mastandrea, Presidenta

s/c.

E:29/9/08

DECRETOS

DECRETO N° 3.391

Resistencia, 17 septiembre 2008

VISTO:

El Decreto 699/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se implementa en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación un sistema informático estructural y unificado de base de datos, para su aplicación en todos los organismos de la Administración Pública centralizada y/o descentralizada, en las empresas del estado provincial o con participación estatal mayoritaria;

Que por el mismo, la Secretaría General de la Gobernación a través de la Subsecretaría Legal y Técnica, debe fijar los lineamientos básicos e impartir las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas dispuestas;

Que para la implementación de los objetivos propuestos tendientes a optimizar la administración, almacenamiento e intercambio de datos e información con la precisión y eficiencia necesarias para promover políticas activas que impulsen el desarrollo mediante innovaciones tecnológicas, resulta necesario crear el Centro de Coordinación del Sistema Informático Unificado Provincial;

Que el Centro de Coordinación del Sistema Informático Unificado Provincial tendrá por objeto establecer acciones que generen un orden sistemático coordinando, implementando, aprobando y controlando las políticas informáticas provinciales;

Que a fin de lograr mayor eficiencia en el cumplimiento de las metas formuladas, los responsables de las distintas áreas informáticas y tecnológicas de la Administración Central, Organismos Autárquicos y Descentralizados, Empresas del Estado y Empresas con Participación Estatal Mayoritaria, tendrán dependencia funcional del Centro de Coordinación del Sistema Informático Unificado Provincial y dependencia presupuestaria de sus respectivas jurisdicciones;

Que por tal motivo, corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTÍCULO 1°: Créase el Centro de Coordinación del Sistema Informático Unificado Provincial (SIUP), en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, en un todo de acuerdo al Decreto N° 699/08.

ARTÍCULO 2°: El Centro de Coordinación del Sistema Informático Unificado Provincial tendrá por objeto establecer acciones que generen un orden sistemático diseñando, evaluando, aprobando, coordinando, implementando y controlando las políticas informáticas provinciales y sus aplicaciones.

ARTÍCULO 3°: El Centro de Coordinación del Sistema Informático Unificado Provincial tendrá las siguientes funciones:

- Generar, evaluar, aprobar y coordinar todos los proyectos de desarrollo, innovación, compatibilización, integración e implementación de las tecnologías de la información y comunicaciones en el ámbito de la Administración Central, Organismos Autárquicos y Descentralizados, Empresas del Estado y Empresas con Participación Estatal Mayoritaria.
- Normatizar y normalizar las estructuras de datos de uso obligatorio en el ámbito de los organismos mencionados precedentemente, siendo el único ente que reglamente, publique y controle el uso de las mismas.
- Coordinar, implementar y controlar las políticas informáticas provinciales, por medio de normas y estándares con respecto a seguridad, arquitectura, estándares tecnológicos, interoperabilidad, base de datos, y toda otra aplicación en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicaciones (TICs).
- Definir y coordinar la Red de Comunicaciones y datos del Gobierno Provincial, desarrollando estrategias de optimización de la misma y su interacción con las redes de Gobierno Nacional y de otras provincias.
- Asesorar a todas las dependencias del Gobierno Provincial en el desarrollo e implementación de todos los proyectos sustantivos en cuanto a tecnologías de Información y comunicaciones.
- Representar al Gobierno Provincial en todos los temas relacionados con tecnología de información y comunicaciones ante los organismos de otras provincias y de la Nación con funciones similares.
- Generar un ámbito de encuentro de los responsables de informática y comunicaciones de las distintas jurisdicciones de la Administración Provincial, con el fin de coordinar y potenciar los distintos esfuerzos tendientes a optimizar un mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías aplicadas a la modernización de la gestión pública.
- Desarrollar metodologías, herramientas e indicadores para evaluar las inversiones en tecnologías de información, mejorar la calidad de estas decisiones de inversión, de la asignación de recursos financieros y humanos, y de los procesos de adquisición y contratación de las mismas.
- Entender, asistir y supervisar en los aspectos relativos a la seguridad y privacidad de la información digitalizada y electrónica del Sector Público Provincial.

ARTÍCULO 4°: Los responsables de las distintas áreas informáticas y tecnológicas de la Administración Central, Organismos Autárquicos y Descentralizados, Empresas del Estado y Empresas con Participación Estatal Mayoritaria, tendrán dependencia funcional del Centro de Coordinación del Sistema Informático Unificado Provincial y dependencia presupuestaria de sus respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 5°: Déjense sin efecto los Decretos N° 2853/86 y 695/93 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c.

E:29/9/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 23/08 – Acuerdo Plenario
EXPT.E. N° 402280207-21313-E**

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 62/07, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar

responsables solidarios a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Quinientos ochenta y nueve pesos (\$ 589,00); de conformidad a lo señalado en el Considerando 3°), punto b) de la presente".

Mantiene las observaciones con alcance de Reparos formuladas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, a través del artículo 2°) de la Resol. Sala II T.C. N° 62/07.

Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 62/07.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

**RESOLUCIÓN N° 24/08 – Acuerdo Plenario
EXPTE. N° 402280207-21312-E**

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 69/07, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Sr. David Alonso, al Cr. Jorge Alberto Carlisi y al Sr. Juan Esteban Roa, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con 52/100 (\$ 2.684,52); de conformidad a lo señalado en el Considerando 3°), punto b), ítems 2.- y 3.- de la presente".

Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 69/07.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

**RESOLUCIÓN N° 25/08 – Acuerdo Plenario
EXPTE. N° 402151206-21115-E**

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 54/07, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios al Sr. Luis Alberto Vázquez, a la Sra. Alicia Ramona Ortega de Cocco y al Sr. Carlos Ismael Insaurralde, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Diez mil cuatrocientos veintiséis pesos con 85/100 (\$ 10.426,85); de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°), puntos a), b) y c) de la presente".

Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 54/07.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

**RESOLUCIÓN N° 71/08 – Sala II
EXPTE. N° 403180804-19022-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a personal municipal alguno, conforme las prescripciones del Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Recomienda a la Sra. Intendente se adopten las medidas de seguridad necesarias en resguardo del patrimonio Municipal.

Recomienda al Municipio se adopten las medidas de seguridad en el predio a fin de evitar perjuicios como el presente.

**RESOLUCIÓN N° 72/08 – Sala II
EXPTE. N° 403311002-17488-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 71 de la ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:26/9 V:1/10/08

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 26/08 – Acuerdo Plenario
EXPTE. 402270207-21.310-E**

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 58/07, el que

quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Sr. Luis Patricio Fernández Falcón, al Cr. Jorge Alberto Carlisi y a la Sra. Alicia Jara, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Seiscientos catorce pesos con 25/100 (\$ 614,25); de conformidad a lo señalado en el Considerando 3°), puntos b) y c) de la presente".

Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 58/07.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

**RESOLUCIÓN N° 28/08 – Acuerdo Plenario
EXPTE. N° 402230805-19806-E**

Revoca el art. 1°) de la Resol. T.C. N° 2 dictada en Acuerdo Plenario N° 3 – punto 1° del día 28-03-08 (fs. 252/254), por ajustarse a lo previsto en los artículos 79° y 80° de la Ley N° 4159 Orgánica del Tribunal de Cuentas.

Concede el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por los responsables Sres. Clide René Briansó, Raúl Horacio Dellamea, Pablo Andrés Panza, la Srta. Elsa Silvana Carión y los Sres. Carlos Anibal Rolón Amarilla, Basilio Barrientos y Rubén Osvaldo Avalos, contra la Resol. T.C. N° 38/07 (fs.218/225), dictada en Acuerdo Plenario N° 15 – punto 2° del 25-10-07, por ajustarse a lo previsto en los artículos 79° y 80° de la Ley N° 4159 Orgánica del Tribunal de Cuentas, teniendo presente la reserva formulada respecto del planteamiento del Recurso Extraordinario Federal.

Eleva los autos al Superior Tribunal de Justicia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 81° de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 67/08 – Sala II
EXPTE. N° 402160207-21237-E**

Aprobaba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Cote Lai – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 68/08 – Sala II
EXPTE. N° 402070408-22136-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. José Luis Jesús García y Gabino Marcos Gómez y a la Sra. Silvia Adela Barreto, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 69/08 – Sala II
EXPTE. N° 402160207-21236-E**

Aprobaba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Corzuela – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Corzuela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 70/08 – Sala II
EXPTE. N° 402070408-22137-E**

Formula al Sr. Gabino Marcos Gómez y a la Sra. Silvia Adela Barreto, Reparos.

Aplica al Sr. Gabino Marcos Gómez y a la Sra. Silvia Adela Barreto, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Trescientos pesos (\$ 300,00) para cada uno. Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:26/9 V:1/10/08

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Jorge Rafael SOLIS (alias "Piraña, Jorgito", D.N.I. N°..., argentino, de ocu-

pación vdor. ambulante, domiciliado en Misionero Klein N° 1515, ciudad, hijo de Omar Jorge Solís y de Ramona Ezequiela Núñez, nacido en Resistencia el 26 de junio de 1978, Pront. Prov. N° 539.936AG y Pront. Nac. N° U1.113.425), que en los autos caratulados: “**Solis, Jorge Rafael s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 97/07, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 659, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Jorge Rafael Solís, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en el orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal”. Resistencia, 22 de agosto de 2008.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c. E:19/9 V:29/9/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Pablo Ricardo BLANCO, DNI N° 28.510.957, nacido el día 13-05-1981, instruido, empleado, hijo de Zulma Betty Vera, último domicilio brindado por el mismo Mz. 46, Pc. 03, Barrio 2 de Abril, de la localidad de Barranqueras, Chaco, que en la causa N° 3755/08, caratulada: “**Blanco, Pablo Ricardo s/Infracción Art. 189 bis C.P.**”, se ha dictado la siguiente resolución: N° .../ Resistencia, 12 de septiembre de 2008. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 155 del C.P.P. a Pablo Ricardo Blanco, de circunstancias personales obrantes en autos. II) Disponer la detención de Pablo Ricardo Blanco, ordenándose su inserción en el orden del día policial. III) Continúen los autos según su estado. IV) Dése cumplimiento a la Ley 22.117. Publíquense los edictos pertinentes. V) Notifíquese, protocolícese. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín –Fiscal–, Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario.

Héctor Elio Valdivia

Abogado/Secretario

s/c. E:19/9 V:29/9/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaria Dra. Nancy E. Duran, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dora BANDEO BOBIS, M.I. 6.615.971, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Av. 9 de Julio N° 466/70, en autos caratulados: “**Bandeo Bobis de Cortés Dora s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 5849/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de setiembre de 2008.

Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 132.138 E:22/9 V:29/9/08

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Qta. 01, Mz. 15, Uf. 04-01 del Plan 240 Viv., FO.NA.VI. del B° Güiraldes (Ampliación) de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a **Fornasari Pascual Antonio, DNI. N° 1.129.025**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de septiembre de 2008.

Marina Ramírez Grismado, Abogada

s/c. E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 109, Pc. 9, del Plan 1000 Viv. FO.NA.VI. del B° Sta. Inés de la Ciudad de Resistencia oportunamente adjudicada al **Sr. DELGADO Julio** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el trámite de regularización. Resistencia,.....dede 2008.

Marina Ramírez Grismado, Abogada

s/c. E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 90, Pc. 16, de Villa San Juan de la Ciudad de Resistencia oportunamente adjudicada al Sr. ROMERO, Perfecto para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el trámite de regularización. Resistencia,.....dede 2008.

Marina Ramírez Grismado

Abogada

s/c. E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Sra. Elena Beatriz Saquer de Puentes, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MEDINA, Juan, M.I. N° 7.927.072 para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Medina, Juan s/Sucesorio**”, Expte. N° 158/08. General José de San Martín, 11 de septiembre de 2008.

Mirtha G. Ovejero

Secretaria

R.N° 132.147 E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: SANTILLAN de GONZALEZ, Bernardina, M.I. N° 6.593.824, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Santillán de González, Bernardina s/Sucesorio**”, Expte. N° 237/08, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 22 de abril de 2008.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff

Secretaria

R.N° 132.148 E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: CASTILLO, Hugo Alberto, M.I. N° 7.510.215, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Castillo Hugo Alberto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 533, F° 178, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 5 de septiembre de 2008.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff

Secretaria

R.N° 132.149 E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- El señor Juez de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: GARCIA, José, M.I. N° 3.563.960, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**García, José s/Sucesorio**”, Expte. N° 509, F° 176, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 19 de septiembre de 2008.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff

Secretaria

R.N° 132.150 E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- La Dra. Elia Nilfa Pisarello, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Amado YUNES, M.I. N° 21.041, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Yunes, Amado s/Sucesorio**”, Expte. N° 460 F. 292 año 1993, Sec 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 1 de septiembre de 2008.

María del C. Romero

Secretaria de Trámite

R.N° 132.156 E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Primera Especial de esta ciudad, Dr. José Teitelbaum, cita por 3 días y emplaza por 30 (treinta) a herederos y acreedores de don Antonio GONZALEZ, M.I. N° 2.525.219, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**González, Antonio s/Sucesorio**", Expte N° 1.827/08, Secretaría N° 1. Secretaría, 20 de agosto de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 132.161 E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- La Sra. Elena B. Saquer de Puentes, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Amado Francisco GARCIA, M.I. N° 12.643.926, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**García, Amado Francisco s/Sucesorio**", Expte. N° 233/08, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 18 de septiembre de 2008.

Mónica Adriana González
Abogada/Secretaria

R.N° 132.159 E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, Dr. Hugo Silvio Longhi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios de don Jacinto GALARZA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Galarza, Jacinto s/Sucesorio**", Expte. N° 689, F° 91, Año: 2008. Bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 11 de septiembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 132.157 E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- BALBUENA, Alejandra Marcela V., DNI 24.066.516, con domicilio legal en Barrio San Cayetano, Mz. 39, Mblock 17, Dto. 293, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en Barrio San Cayetano, Mz. 36, Tira 20, Casa 388, hace saber por tres días que transfiera a LONDERO, Alberto Ezequiel, DNI 26.386.661, con domicilio en San Lorenzo 138 el fondo de comercio a título oneroso, ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal Barrio San Cayetano, Mz. 39, Mblock 17, Dto. 293.

Balbuena, Alejandra Marcela Viviana
DNI N° 24.066.516

R.N° 132.160 E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del Sr. Tomás KRONENBERGER, M.I. N° 7.422.938, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Kronenberger, Tomás s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 625/08, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 10 de septiembre de 2008.

Dr. Héctor Ariel Juárez, Secretario

R.N° 132.163 E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, con domicilio en Brown N° 249, 2º piso, de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Rogelio Aníbal MORALES, M.I. N° 3.559.539 por el plazo de treinta días a presentarse en autos: "**Morales, Rogelio Aníbal s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 449/08, bajo apercibimiento de ley. Dra. Sara B. Grillo, Abogada Secretaria N° 2 del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 18 de septiembre de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 132.164 E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, 2º piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de: "**Correa de Larroca,**

Antonia Ramona, y Larroca, Pedro Antonio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 5.037/08, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez. Resistencia, 8 de septiembre de 2008.

Dra. Valeria L. Persoglia, Secretaria

R.N° 132.162 E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Pedro SZKARLATIUK, M.I. N° 14.376.210, a fin que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, ordenado en autos: "**Szkarlatiuk, Pedro s/Sucesorio**", Expte. N° 1.368/08. Secretaría N° 3, Dra. María Sandra Varela. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 10 de septiembre de 2008.

Dra. María Sandra A. Varela

Abogada/Secretaria

R.N° 132.154 E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria a cargo del suscripto, con sede en calle Brown 249, cítase a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer derechos en relación al haber hereditario de la Sra. MACIEL, Ceferina, con M.I. N° 0.759.549, fallecida en fecha 26 del mes de agosto de 2006, en los autos: "**Maciel, Ceferina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 907/07. Secretaría, 06 de mayo de 2008.

Dra. Liliana B. Borelli

Abogada/Secretaria

s/c. E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- El señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Dr. Claudio Silvio Longhi hace saber por 5 (cinco) días que don Manuel IGLESIAS vende a la señora Beatriz Susana VIDELA de IGLESIAS el negocio de turismo denominado "Charata Viajes y Turismo", Legajo Secretaría de Turismo de la Nación N° 12.331, ubicado en la calle Ayacucho N° 520, de la Ciudad de Charata, provincia de Chaco, libre de todo gravamen y deuda. Escribana interviniente, Dra. Silvana B. Cimbaro Canella, titular del Registro N° 5 de la ciudad de Charata, con domicilio en Moreno N° 735. Domicilio de las partes y reclamos de ley en oficina escribanía.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 132.144 E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Dr. José Modesto FLORITO, M.I. 7.419.194, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Florito, José Modesto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.211/08. Resistencia, 18 de septiembre de 2008. Fdo.: Dra. Alicia Norriella, abogada, Secretaria, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Alicia M. Luz Norriella, Escribana/Secretaria

R.N° 132.140 E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle French N° 165, 3º piso, en los autos: "**Popovich, María s/Sucesorio Ab Intestato**", Expediente N° 2.639/08, ordena que se publiquen edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, de la causante POPOVICH, María, D.N.I. N° 8.581.144, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de septiembre de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.N° 132.141 E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- La señora Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en calle French N° 166, de esta ciudad de Resistencia, Dra. Wilma Sara Martínez, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de doña LEDESMA, Elsa Neri, M.I. N° 3.228.995, para que en el término de treinta (30) días a partir de su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Ledesma, Elsa Neri s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.201/08. Secretaría de la Dra. Miriam R. Moro. Resistencia, 17 de septiembre de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Secretaria Provisoria

R.N° 132.143 E:24/9 V:29/9/08

EDICTO.- Dra. Wilma S. Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en calle French N° 166, planta baja, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y acreedores de la Sra. Elvira ROJAS, M.I. N° 6.349.194, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Expediente N° 1.908/08, caratulado: "**Rojas, Elvira s/Juicio Sucesorio**". Secretaría, 17 de abril de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 132.170 E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 nominación de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de LEZCANO de LUGO, Mirta Raquel, D.N.I. N° 6.151.383, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Lezcano Lugo, Mirta Raquel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.125/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de septiembre de 2008.

Natalia Sironi
Secretaria

R.N° 132.171 E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Primera Especial de Pcia. R. Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Angel Ramón LEDESMA, M.I. N° 7.406.948, bajo apercibimiento de ley. Así está ordenado en los autos caratulados: "**Ledesma, Angel Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 2.040/08, Sec. N° 2. Pcia. R. S. Peña, 8 de septiembre de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 132.174 E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- Dra. Irde Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, sito en López y Planes N° 48, altos, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Ermácora Natale COMINI, M.I. N° 7.435.252, para que en el término de treinta días lo acrediten, en los autos: "**Comini, Ermácora Natale s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.970/08. Resistencia, 12 de septiembre de 2008.

Alicia Ma. Luz Nornieila
Escribana/Secretaria

R.N° 132.177 E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- La Dra. Mirna Romero Juez subrogante Juez de Paz 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown 251, segundo piso, en autos caratulados: "**Carrasco, Argentino y Ojeda de Carrasco, María Gerónima s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.020/08, cita por tres días y se emplaza por 30 días posteriores a la última publicación que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley. Firmado: Sara Grillo, secretaria, y Silvia C. Zalazar, Juez. Resistencia, 12 de septiembre de 2008.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 132.178 E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Ornar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, en autos: "**Fernández, Gervasia s/Juicio Sucesorio**", Exp. N° 280/07, cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Gervasia FERNANDEZ, D.N.I. 6.592.488, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento, de ley, Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario del Juzgado Civil, Comercial y Laboral. VI Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, Chaco, 18 de septiembre de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 132.179 E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria provisoria, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Dávalos, Eustacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.010/08, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores, que se consideren con derecho de haber hereditario del causante Sr. Eustacio DAVALOS, M.I. N° 1.648.881, para que dentro de treinta (30) días los acrediten. Resistencia, Chaco, 19 de septiembre de 2008.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria Provisoria

R.N° 132.181 E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 64, Pc. 36, Uf. 00-01, del Plan 500 Viv., FO.NA.VI. del B° Las Malvinas de la localidad de Barranqueras, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a **Briz Felisa De Lourdes, D.N.I. 6.579.861**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 22 de setiembre de 2008.

Marina Ramirez Grismado
Abogada - M.P. 4728

s/c. E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de CABALLERO, Diego Armando (alias "Carau", D.N.I. N° 27.877.514, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Chacra 15 - B° San Pablo, Fontana, hijo de José Isidoro Caballero y de Nilda Estefana Veloso, nacido en Resistencia, el 14 de noviembre de 1979, Pront. Prov. N° 0041956 R-H y Pront. Nac. N° U123898), en los autos caratulados: "**Caballero, Diego Armando s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 379/08, se ejecuta la Sentencia N° 47 de fecha 26/06/2008, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "Condenado al imputado Diego Armando CABALLERO, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo doblemente calificado por el uso de arma y por la participación de un menor de edad (arts. 166, inc. 2 y segundo párrafo y 41 quater del C.P.) en Concurso Real (art.55 del C.P.) con portación de arma de fuego de uso civil condicionado sin autorización legal (art.189 bis, inc.2, 4 y 8 párrafo del C.P.) a sufrir la pena de **siete (7) años y seis (6) meses de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas... Fijando en concepto de Tasa de Justicia a cargo del condenado Diego Armando CABALLERO, la suma de Cincuenta pesos (\$ 50,00), quien deberá efectivizarla dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art. 26 inc. "d" Ley 4182)... Fdo.: Señora Juez de la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey". Resistencia, 11 de septiembre de 2008.

Dr. Juan José Cima, Secretario

s/c. E:26/9 V:6/10/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Víctor Rolando YEGROS, D.N.I. 12.307.650, argentino, casado, domiciliado en Planta Urbana de Puerto Bermejo, nacido en Puerto Bermejo, el 12/09/54, hijo de Joaquín Yegros y de María Agustina Báez, prontuario Prov. N° 409797/AG; en los autos: "**Yegros, Víctor Rolando s/Ejecución**

de Pena (Condicional e Inhabilitación)", Expte. N° 390/08, que se tramita por ante este Juzgado de Ejecución Penal N° 2 a cargo del Suscripto, Secretaría del Dr. Juan José Cima, sito en calle Brown N° 250, planta baja, ciudad, nacido en Puerto Bermejo, el 12/09/54, hijo de Joaquín Yegros y de María Agustina Báez, prontuario Prov. N° 409797/AG se ejecuta la Resolución N° 053/07 de fecha 16/08/2007 dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, por los hechos ocurrido entre diciembre de 1995 y diciembre de 1999, en perjuicio patrimonial del Fisco y juzgados en la causa caratulada: "**Yegros, Víctor Rolando s/Defraudación a la Administración Pública Reiterada en Concurso Real -tres hechos-**", Expte. N° 005/07, el que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Víctor Rolando YEGROS como autor del delito de **Fraude a la Administración Pública** Art. 174 inc. 5 del C.P. a la pena de **dos años de prisión** de ejecución condicional (art. 26 del C.P.) e Inhabilitación Especial perpetua para ejercer cargos públicos..." Fdo.: Glenda Laura Vidarte -Juez-; Alberto Benasulín -Secretario- Cámara en lo Criminal N° 1°. Resistencia, 19 de septiembre de 2008.

Dr. Juan José Cima, Secretario

s/c.

E:26/9 V:6/10/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle y 9 de julio Altos de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber que en los autos: "**Pajón, Ramón s/Quiebra Indirecta**", Expte. N° 1113, F° 258, Año: 2005, en fecha de septiembre de 2008 se decreto la quiebra indirecta del Sr. Ramón PAJON, argentino, mayor de edad, casado, con L.E. N° 7.403.833, C.U.I.T. N° 20-07403833-7 domiciliado realmente en calle 25 de Mayo N° 655 de esta ciudad de Villa Angela (Chaco)... Continuando en sus funciones el Síndico designado en autos, C.P.N Luis María Bogado. Ordenar al fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de la firma quebrada. Ordenar la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigidas al quebrado, las que deberán ser entregadas al Sr. Síndico (art. 180) a cuyo fin librese oficio a la oficina del Correo Argentino. Ordenar la incautación de todos los bienes y papeles del fallido y su entrega al Síndico, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88, inc. 5) de la L.C.-. Se expide el presente, en la ciudad de Villa Angela, Chaco, a los 16 días del mes de septiembre del año 2008. Conste. Secretaria. Dra. Rosana Ilda Di Pietro de Vega Abogada-Secretaria. El presente Edicto deberá publicarse por cinco (5) cantidad de días en el Boletín Judicial y Diario de Publicaciones.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

s/c.

E:26/9 V:6/10/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a PELOZO Carlos Alberto (a) Negro, argentino, D.N.I. 30.004.122, nacido el día 25/03/1983, hijo de María del Carmen Medina y de Juan Carlos Pelozo, soltero, con domicilio en Quinta 49, Quililipi, que en estos autos caratulados: "**Pelozo Carlos Alberto s/Hurto**", Expte. N° 2428/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 28 de Febrero del 2008... trábese embargo sobre los bienes de PELOZO Carlos Alberto, hasta cubrir la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Hurto (art.162 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not. "Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez-; Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec.-"... S. Peña, 18 de septiembre de 2008... Notifíquese a Pelozo Carlos Alberto por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not.". Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal -Secretario Dr. Romero Andrés E.. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 18 de septiembre de 2008.

Dr. Andrés E. Romero, Abogado/Secretario

s/c.

E:26/9 V:6/10/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de ROMERO, César Alejandro (alias "Ale"), argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en 36 Viviendas JB 1, Mz.38, Corrientes Capital, hijo de Crispín Romero (f) y de Teresa Angélica Villalba (f), nacido en Corrientes Capital, el 30 de marzo de 1974, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**Romero, César Alejandro s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 359/08, se ejecuta la Sentencia N° 150 de fecha 21/12/2006, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I)... II)... III) Condenando a César Alejandro ROMERO, de filiación referido en autos, como autor responsable del delito de **Homicidio criminis causa** (arts. 80, inc. 7 del C.P.) en calidad de co-autor (art. 45 del mismo cuerpo legal), a sufrir la pena de **prisión perpetua** más las accesorias, legales del art. 12 del C.P.. IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... Fdo.: Dra. Zulma Chavarria de Ise, Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Jueces". Resistencia, 8 de septiembre de 2008.

Dr. Juan José Cima

Secretario

s/c.

E:26/9 V:6/10/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Juan Carlos Gómez, domiciliado en calle Chacra 28 e/Corrientes y 20 de Junio de la ciudad de Machagai - Chaco; que en los autos caratulados: "**Gómez Humberto Alejandro - Gómez Juan Carlos s/Robo y Encubrimiento**" Expte. N° 4263/07, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 16 de setiembre del 2.008. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Juan Carlos Gómez no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de extraerle fichas dactiloscópicas, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Juan Carlos Gómez, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P.. Not. Fiscalía de Investigaciones N° 3, setiembre 16 de 2.008. "Notifíquese a Juan Carlos Gómez, por medio de Edicto del presente conforme al art. 170 del C.P.P. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto -Fiscal de Investigación Penal N° 3-, Dra. Claudia Ortega -Secretaria-. Pcia. R. S. Peña, 16 de setiembre del 2.008.

Dra. Claudia Andrea Ortega

Abogada/Secretaria

s/c.

E:26/9 V:6/10/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber a Kutnich, Edgardo Samuel (D.N.I. N° 24.408.597, domicilio denunciado en calle José Hernández N° 463 de Resistencia), que en los autos caratulados "**Martinez Ovejero, Carlos Gregorio s/ Suspensión de Juicio a Prueba**", Expte. N° 195/08, se ejecuta la Sentencia N° 60 de fecha 27/03/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, que en la fecha ha dispuesto notificar por este medio que se encuentra a su disposición el monto que en concepto de reparación del daño se impusiera -y abonara- al Beneficiario de Autos, pudiendo realizar los trámites pertinentes en sede de este Juzgado de Ejecución Penal N° 2, sito en calle Brown N° 250, PB, Ciudad, en días hábiles de lunes a viernes 6:30 a 12:30 hs., munido de documento nacional de identidad". Fdo.: "Dr. Ramón Julio Martínez Arias -Juez-". Resistencia, 12 de septiembre de 2008.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c.

E:26/9 V:6/10/08

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2º piso de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Gabriel Alberto PERALTA, M.I. N° 10.025.934 a estar a derecho en autos: "**Peralta, Gabriel Alberto s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.550/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 5 de junio de 2008.

María Cristina Ramírez

Abogada/Secretaria

R.N° 132.182

E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: RANEA, César Washington, M.I. N° 5.574.973, y SCELFO Vda. de RANEA, Dora Nélica, M.I. N° 4.366.676 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Ranea, César Washington y Scelfo Vda. de Ranea, Dora Nélica s/ Juicio Sucesorio**", Expte N° 547, F° 178, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Pcia. del Chaco, 11 de septiembre de 2008.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 132.183 E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Mario Primo SERRANO, por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta (30) días deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Serrano, Mario Primo s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 772/08, bajo apercibimiento de ley. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria. Resistencia, de agosto del 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 132.190 E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz del Juzgado de Segunda Categoría de Santa Sylvina, Chaco, don Miguel H. Cardozo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de **Rufino ZACARIAZ**, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 350, Año 2008. Secretaria única del Juzgado de Paz de Santa Sylvina, Chaco. Santa Sylvina, 23 de septiembre de 2008.

Silvana D. Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 132.191 E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Osvaldo Alberto PEREIRA, DNI 8.438.054 a hacer valer sus derechos en autos: "**Pereira, Osvaldo Alberto s/Sucesorio**", Expte. N° 1.062, F° 265, Año 2008. Machagai, 23 de septiembre de 2008.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 132.192 E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- Dra. Mariel Natalia Maldonado, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Valerio José VONKA, M.I. N° 7.445.144, y de la Sra. Lidia MALINA Vda. de VONKA, M.I. N° 3.273.040, ambos con último domicilio real, sito en la calle Pueyrredón N° 346, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Vonka, Valerio José - Malina, Lidia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.847, Año 2008, Sec. N° 1 de la Dra. María del Carmen Romero, que se tramitan por ante este Tribunal, con asiento en la calle 9 de Julio N° 361, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 16 de septiembre de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 132.189 E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos; y acreedores del Sr. PAREDES, Quintín, M.I. N° 7.408.084 a que comparezca hacer valer sus derechos en los autos: "**Paredes, Quintín s/**

Juicio Sucesorio", Expte. N° 969/08, Secretaría N° 2. Villa Angela, 12 de septiembre de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 132.185 E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Pedro Félix AGUIRRE, L.E. 7.444.060, y de doña María Haydee FRANCHINI, D.N.I. 01.718.850 en el juicio sucesorio declarado abierto en los autos caratulados: "**Aguirre, Pedro Félix y Franchini de Aguirre, María Haydee s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.781/7, Secretaría de la Dra. María O. Vaccari. Juzgado de Paz N° 1. Resistencia. Resistencia, 22 de abril de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 132.195 E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Juana GONZALEZ Vda. de FERNANDEZ, M.I. N° 6.611.607, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**González, Juana Vda. de Fernández s/Sucesorio**", Expte. N° 2.329, Año 2008, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de septiembre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 132.194 E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Catalina GOMEZ de HERRERA, M.I. N° 0.758.124, en autos: "**Gómez de Herrera, Catalina s/Sucesorio**", Expte. 352, Año 2008, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 22 de abril de 2008.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 132.183 E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días contados partir última publicación a herederos y acreedores de Luis Adelmo COLLAVINO, M.I. 7.402.892, en autos: "**Collavino Luis Adelmo s/Sucesion Ab Intestato**", Expte. 2397/08 - Sec. 1, bajo apercibimiento legales. Secretaria, 18 de setiembre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 132.204 E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- La Sra. Jueza María Rosa Osiska - Juez Titular del Juzgado de Paz de la Ciudad de Campo Largo, Provincia del Chaco, Secretaria a cargo de Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: "**Arias Saturnina s/ Sucesion**", Expte. N° 194 Folio 70/71, Año 2008, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Saturnina Arias, que en vida tuviera M.I. N° 06.587.053, fallecida el 18/10/2004, en la ciudad de Campo Largo, Provincia del Chaco.

Miriam Liliana Leal, Secretaria
R.N° 132.198 E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- El Sr. Juez Sr. Hugo Yulan, Juez Suplente del Juzgado de Paz de la Ciudad de Campo Largo, Provincia del Chaco, Secretaria a Cargo de Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: "**Coria Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 491 Folio 36/37, Año 2007, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Ramón Coria, M.I. N° 7.158.147, fallecido el 13/05/1994, en la ciudad de Campo Largo, Provincia del Chaco.

Silvano Rubén Torales
Oficial de Justicia

R.N° 132.199 E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz, Saenz Peña, Provincia del Chaco, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Natalia Segovia, en los autos caratulados: "**García Cueto Gregorio y**

Robles Clemencia s/Sucesorio, Expte. N° 766/2000, cita y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Gregorio Cueto García, C.I. del Chaco N° 22.288 fallecido el 28/04/1994 y de doña Clemencia Robles, M.I. N° N° 93.178.331, fallecida el 06/12/2004, ambos en la ciudad de Campo Largo, Chaco.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 132.200 E:26/9 V:1/10/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria de la Dra. Sara B. Grillo, con asiento en calle Brown N° 248, 2° Piso, de Resistencia, Chaco, en los autos: "**Sanchez de Rosalez Nélide s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 942/08, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marciano Rosalez, M.I. 2.965.283 y Nélide Sánchez de Rosalez C.I. 3.588.280, que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley". Resistencia, 25 de Septiembre de 2008. Secretaria, Dra. Sara B. Grillo, Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial N° 2.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria
R.N° 132.217 E:29/9 V:3/10/08

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Márquez, Angel Pedro s/Sucesorio**", Expte. 209, año 2007, publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar, a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. R. Sáenz Peña, 10 de octubre de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
s.c. E:29/9 V:3/10/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz, Secretaría N° 1 de Quitilipi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florentino ALVAREZ y Marcelina RIQUEL, en los autos: "**Alvarez Florentino y Otra s/Sucesorio**", Expte. 1.723/08, en trámite por ante el Juzgado de Paz de Quitilipi. Quitilipi, 18 de septiembre de 2008.

Dra. María Rosa Despo, Abogada/Secretaria
R.N° 132.207 E:29/9 V:3/10/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz, Secretaría N° 2 de Quitilipi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAPO, Gertrudis Martina en los autos caratulados: "**Chapo, Gertrudis s/Sucesión ab intestato**", Expte. 1.496/08, en trámite en este Juzgado de Paz de Quitilipi. Quitilipi, 4 de septiembre de 2008.

Dra. Graciela M. E. Solís, Abogada/Secretaria
R.N° 132.208 E:29/9 V:3/10/08

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, ubicado en calle French 166, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Franco, Héctor Rubén s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.717/07, cita por tres días y emplaza por treinta días a que comparezcan herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de don Héctor Rubén FRANCO, M.I. N° 1.777.195, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de septiembre de 2007.

Alicia Gabriela Suárez, Abogada/Secretaria
R.N° 132.210 E:29/9 V:3/10/08

EDICTO.- Ester BARRIOS, D.N.I. N° 23.273.849, con domicilio legal en manzana 43, parcela 60, Barrio Nazareno, de esta ciudad, dedicada al ramo Telecabina, funcionando la misma en Avenida Belgrano N° 343, de esta ciudad, hace saber por el término de tres días que transfiere a Graciela Beatriz BERNACHEA, D.N.I. N° 25.518.537, con domicilio en manzana 91, Unidad Funcional 33, Barrio Italo Argentino de esta ciudad, el fondo de comercio a título oneroso, el que se halla ubicado en el mencionado domicilio. Para realizar reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Ester BARRIOS, el que fuera mencionado precedentemente.

Ester Barrios, DNI N° 23.273.849
R.N° 132.211 E:29/9 V:3/10/08

EDICTO.- La Dra. Wilma S. Martínez, titular del Juzgado Civil y Com. N° 4, Sec. N° 4, sito en French 166, P. Juzgo, Resistencia, cita por tres días a herederos y acreedores de Mirta Irene ALVAREZ de FERNANDEZ, D.N.I. N° 17.150.423, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Alvarez de Fernández, Mirta Irene s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.110, Año 07, bajo apercibimiento ley. Secretaría, 11 de febrero de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria Provisoria
R.N° 132.212 E:29/9 V:3/10/08

EDICTO.- Dra. Silvia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2 sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RASTELLINI HAUPTMAN, Eliseo Ernesto Roberto, M.I. N° 26.812.511, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Rastellini Hauptman, Eliseo Ernesto Roberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 746/08. Resistencia, 12 de septiembre de 2008.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria
R.N° 132.215 E:29/9 V:3/10/08

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial, Décima Nominación, Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria a cargo de Roberto Agustín Leiva, abogado, sito en French N° 166, P.A. -ciudad- hace saber por dos (2) días, en los autos caratulados: "**García Luchelli, Benjamín Horacio s/Concurso Preventivo hoy Quiebra**", Expte. N° 429/96, que en fecha 28/02/2008 (fs. 977/78 vta.) se ha presentado Informe Final y en fecha 19/05/2008 (fs. 985/987 vta.) se efectuó regulación de honorarios -art. 218 LCQ.- Resistencia, 24 de septiembre de 2008.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario
c/c. E:29/9 V:1/10/08

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Público y Servicios
AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

PROYECTO DE GESTIÓN DE
ACTIVOS DE VIALIDAD NACIONAL
PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva Fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es:

MALLA 405 A -
Licitación Pública Internacional N° 100/07
Expediente N° 10444-L-07.
PROVINCIAS DE CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO
Ruta Nacional N° 89

Tramo: Empalme R.P. N° 13 (Chaco) – Km. 386,00 (Santiago del Estero).

Longitud de la Malla: 122,84 Km.

Precio del Pliego: Pesos Mil quinientos (\$ 1.500).

Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas: 7 de octubre de 2008, a las 11:00 horas, en la Av. Pte.

Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.meccon.gov.ar).

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad
Ing. Edith Romero
Vialidad Nacional

A/C. Direc. de Licít. y Certif. E:3/9 V:6/10/08

s/c.

Programa de apoyo para el desarrollo de la Infraestructura Universitaria.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
Licitación Pública N° 1/2008**

Presupuesto Oficial: \$ 2.276.299,55, Facultad Regional Resistencia. "Ampliación Sede Central y Anexos" Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de pliegos: A partir del 08/09/08.

Fecha y hora de apertura: 17/10/08, a las 18 hs.

Valor del pliego: \$ 2.276.

Valor garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas, ventas de pliegos y apertura: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Resistencia. Calle French 414, Resistencia, Chaco. Tel: (03722) 432-928 / 432-683.

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios.

Ministerio de Educación.

R.N° 131.934

E:8/9 V:10/10/08

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 028/2008
EXPEDIENTE N° 0200/2008**

Objeto: Contratación de servicios postales para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, por el término de 12 (doce) meses.

Destino: Distintas dependencias del Poder Judicial.

Fecha y hora de apertura: 8 de octubre de 2008. **Hora:** 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco. Departamento de Compras y Suministros.
- 2) **Internet email:**
pjch.compras6@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

Horario de atención: de 7:30 a 12:00 horas.

**LICITACION PUBLICA N° 027/2008
EXPEDIENTE N° 0199/2008**

Objeto: Adquisición de armarios, estanterías y archivos metálicos.

Destino: Distintas dependencias del Poder Judicial.

Fecha y hora de apertura: 03 de octubre de 2008.

Hora: 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco. Departamento de Compras y Suministros.
- 2) **Internet email:**
pjch.compras6@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

Horario de atención: de 7:30 a 12:00 horas.

**C.P. José Miguel del Giorgio
Jefe Departamento Provisorio**

s/c.

E:19/9 V:29/9/08

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
4° Piso – CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA N°09/08

Objeto del llamado: Contratación en locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Centro de Protección Civil y sus respectivas áreas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto mensual aproximado: Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00)

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración

del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 29 de Septiembre de 2008 a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo – 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, Internos 2344 y 2355 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos veinte (\$ 20,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C. DE ADMINISTRACION

C.P. Silvia E. Vera de Simonit
a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:19/9 V:29/9/08

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/08

RUTA NACIONAL N° 16 –

PROVINCIAS DE CHACO y CORRIENTES

Tramo: Puente Gral. Belgrano entre provincias de Chaco y Corrientes.

Tipo de obra: Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$ 101.500.000 al mes de Marzo del 2008.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 15 de Octubre de 2008 a las 11:00 horas.

Fecha de venta del pliego: A partir del 06 de Agosto de 2008.

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del pliego: \$ 20.300.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Jorge R. Zorrilla, Jefe (int.) 18° Distrito Chaco

s/c.

E:22/9 V:24/10/08

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 06/2008

Objeto: Adquisición de libros para la Biblioteca Legislativa.

Fecha y hora de apertura: 23 de octubre de 2008, a las 09:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2° Piso - Ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00), en papel sellado de la DGR.

Presupuesto estimado: Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000,00).

C.P. Silvia Fabiana Sosa
a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:26/9 V:6/10/08

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 05/2008

Objeto: Adquisición de equipamiento informático.

Fecha y hora de apertura: 24 de octubre de 2008, a las 09:00 horas.

CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "SAN MARTIN" CONVOCATORIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales San Martín, convoca a todos sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 1 de octubre del 2008, a las 16,30 hs. en el salón del Centro de Jubilados sito en León Zorrilla N° 230 de la ciudad de Resistencia a los efectos de dar a conocer los puntos a tratar.

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Elección de un presidente y secretario de asamblea y dos socios de la institución para refrendar esta reunión.
- Lectura y aprobación de memoria y balance del año 2006 y 2007.
- Renovación total de la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas.

Sin nada más que tratar se cierra la convocatoria.

José Francisco Odría, Presidente

R.N° 132.218 E:29/9/08

ASOCIACION CIVIL "AYUDEMOS A AYUDAR"

MAKALLÉ - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil Ayudemos a Ayudar" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 2008 a las 19:00 en el local de calle Sarmiento s/N° de Makallé. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designar dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea junto con la Presidente y Secretaria.
- Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.

Gutiérrez Marisa, Secretaria

Goujón Patricia, Presidente

R.N° 132.216 E:29/9/08

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO "MANA"

PUERTO VILELAS, CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a que asistan a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 10/10/2008, a las 20 Hs., en las instalaciones del local, sito en Pasaje N° 4, B° Güemes, de Puerto Vilelas, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Exposición de los motivos por los cuales la asamblea general ordinaria, se realiza fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado al 31/12/2007.

Hernández, Magdalena Viviana, Secretaria

Eduvigis Edy Franco, Presidente

R.N° 132.203 E:29/9/08

ASOCIACION SANIDAD ANIMAL DPTO. 1° DE MAYO

MARGARITA BELÉN, CHACO
CONVOCATORIA

Estimado socio:

De acuerdo a las atribuciones conferidas por los estatutos sociales, nos dirigimos a Ud. a fin de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria ha llevarse a cabo el día viernes 10-10-08, a las 19 hs., en nuestro local, sito en Juan Pellizari 6, de localidad de Margarita Belén, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°- Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
- 2°- Lectura y consideración de la Memoria y Balance Ge-

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2° Piso - Ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00), en papel sellado de la DGR.

Presupuesto estimado: Pesos Doscientos sesenta y cinco mil (\$ 265.000,00).

C.P. Silvia Fabiana Sosa

A/C. Dirección de Administración

s/c. E:26/9 V:6/10/08

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 24/08
EXPTE. N° E13-2008-291-E

Obra: Ruta Provincial N° 9

Tramo: Misión Nueva Pompeya - Wichí

Objeto: Construcción de puente madera dura aserrada s/Río Bermejito 1=48,00 mts. AC.= 4 mts. y movimiento de suelo para alteos y terraplén.

Presupuesto oficial: \$ 983.024,77

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial

Consulta y retiro de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 14/10/08 a las 10,00 horas.

Precio del pliego: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Sinfiorano Amarilla

Director de Conservación

s/c. E:29/9 V:1/10/08

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 11/08
-SEGUNDO LLAMADO-
EXPTE. N° E13-2008-25-E

Obra: Ruta Provincial N° 4

Tramo: Emp. Ruta Provincial N° 6 - Emp. Ruta Prov. N° 45 (Pje. Las 4 Bocas).

Objeto: Sellado de fisuras, bacheo de calzada y relleno de huellas.

Presupuesto oficial: \$ 900.000,00

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial

Consulta y retiro de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 13/10/08 a las 10,00 horas.

Precio del pliego: Pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Sinfiorano Amarilla

Director de Conservación

s/c. E:29/9 V:1/10/08

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 25/08
EXPTE. N° E-13-2008-293-E

Objeto: S/Provisión de cubiertas para equipos viales y camiones de la repartición.

Presupuesto oficial: \$ 1.013.330,00

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.

Consulta y retiro de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 15/10/08 a las 10,00 horas.

Precio del pliego: Pesos doscientos sesenta (\$ 260,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Edgardo R. Farana

Director a/c.

s/c. E:29/9 V:1/10/08

neral del Ejercicio Económico cerrado el 30/06/08, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Albino Foschiatti
Secretario

Aldo R. Dellamea
Presidente

Nota: Art. 28º. Las Asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después del horario fijado en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

R.Nº 132.209

E:29/9/08

—————>*—————
CONSORCIO CAMINERO Nº 88 - COLONIA EL 44

JUAN JOSÉ CASTELLI, CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. Nº 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. Nº 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 88 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Ruta 29 cruce La Unión en Colonia "El 44" de Juan José Castelli, el día 10 de octubre de 2008 a partir de las 10 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2008.
- 3) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre Ejercicio a la fecha.
- 4) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el período 2008/9 para las distintas categorías de socios.
- 5) Considerar altas y bajas de socios.
- 6) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Riquel, Elvío A., y Grab, Juan P., por terminación de mandato; b) Vocales titulares 1º y 2º en reemplazo de Kalous, Wenceslao, y Becker, Emilio, por terminación de mandato; c) Vocal suplente 3º en reemplazo de Doval, Pedro P., por terminación de mandato; d) Un Revisor Titular 1º y un Revisor Suplente 1º en reemplazo de Konitz, Humberto, y Buhr, Ricardo, por terminación de mandato. Todos los cargos se renovarán por el término de 2 años.
- 8) Lectura del documento emitido por la municipalidad de Juan José Castelli designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3º y proclamación de las autoridades electas.
- 9) Cierre de Asamblea.

Detzel, Antonio
Secretario

Tripel, Jorge
Presidente

R.Nº 132.214

E:29/9/08

REMATES

EDICTO.- Orden de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de Dr. Claudio Silvio Hugo Longui, hace saber por tres días que el Martillero Público Pedro José Llanos (h), Matrícula Nº 529, rematará contado y mejor postor el día 2 de octubre del año 2008 a las 11:30 horas en San Martín esquina Vieytes de Charata, el inmueble que se identifican como: Solar C; Manzana 31; Sección A; Folio Real Matrícula Nº 6.468; General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Chaco. Con una superficie de de 1.250 m²; el inmueble se encuentra ocupado por el Señor Fabián GUTIÉRREZ y familia, en carácter de ocupantes sin contrato, el mismo posee servicio de energía eléctrica y cuenta con una casa habitación compuesta por dos piezas y una galería, la construcción se encuentra en malas condiciones por la antigüedad de la misma. Base \$ 15.176,60. 2/3 partes de la valuación fiscal. No Registra deuda en SECHEEP al 29-07-2008. Registra deuda Municipal al 07-08-2008, de \$ 5.542,40. Condiciones de la subasta, con base, contado y mejor postor; seña 10%, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Planilla judicial \$ 7.083,04 y el actor esta autorizado a compensar. Títulos de propiedad agregados en autos. No se suspende por lluvia. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija una fecha nueva fecha para el día 3 de octubre de 2008 a la misma hora y mismo lugar, con las base reducidas en 25%. Si esta también fracasare y pasado treinta minutos se llevará a cabo otra subasta sin base. Consultas para revisar los

inmuebles en horario de oficina al Tel. 03731-15400894. Mandamiento de tradición e inscripción en el Registro de la Propiedad y eventual desalojo, son por cuenta del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. El presente edicto se publicará sin cargo atento lo dispone las disposiciones, en tipografía helvética Nº 6. Subasta ordenada en autos: "Municipalidad de General Pinedo c/Schejtman Pedro s/Ejecución Fiscal", Expediente 359, Año 2005. Charata, Chaco. Secretaria de trámite, 10 de septiembre de 2008.

Dra. Silvia Melina Macias, Abogada/Secretaria
s/c. E:26/9 V:1/10/08

—————>*—————
EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, sito en Avenida 9 de Julio Nº 466/470, ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "Provincia del Chaco c/Bordón, Walter Daniel s/Apremio", Expte. Nº 8.447/05, que el Martillero Luis B. Medina, Matrícula Nº 611, rematará el día Miércoles 01 de Octubre de 2.008, a las 10:00 horas, en la calle Venezuela Nº 255, Barrio Paikyn, de esta ciudad, los siguientes bienes: a) Dos mil pares de alpargatas blancas y negras desde número 21 al 45; b) Setenta y cinco pares de zapatillas, de distintos colores marca Lazio, desde número 21 al 44, Estado de conservación: Bueno, sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador, en efectivo, en Acto de Remate. Exhibición: 1 hora antes del inicio del remate. Informes: Martillero Actuante en calle Santa María de Oro Nº 123 - 1º Piso - Of. Nº 4, de Resistencia Cel: 03722-275624. Resistencia, 16 de setiembre de 2008.

Nancy E. Durán, Abogada/Secretaria
R.Nº 132.201 E:26/9 V:29/9/08

—————>*—————
EDICTO.- Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela Chaco, hace saber por dos días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 31 de octubre de 2008, a las 10,00, en Wilde Nº 45, de nuestra ciudad. l) 350 Acciones de las cuotas sociales pertenecientes al demandado Sr. Juan Carlos Deppeler - Titular de la Sociedad; DEPPERLER S.R.L. Condiciones: Base: \$ 35.000,00.- Contado. Mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Autos: "More Elena Beatriz c/Juan Carlos Deppeler s/Ejecutivo", Expte. Nº 1032 - Fº 98 - año 2000. Villa Angela, Chaco, 16 de septiembre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria
R.Nº 132.205 E:26/9 V:29/9/08

—————>*—————
EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Silvia Marta Felder, Secretaria Nº 16, a cargo Dr. Raúl A. Juárez, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 3º, piso, de esta ciudad, hace saber por dos días que en autos: "Ramírez, María Eugenia c/Moro, Ricardo s/Ejecutivo", Expte. Nº 3.981/07, la Martillero Catalina del Carmen Codas, rematará el día 18 de octubre de 2008, 10,30 horas en Fray Beltrán 95 -Irigoyen y calle 6- una motocicleta marca Suzuki GN 250 motor Nº J403-145939 chasis Nº J41A-129652, no inscrita en el Registro Nacional de Motovehículos, buen estado de uso, conservación y funcionamiento. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 8 por ciento acto de subasta. El bien se exhibirá una hora antes de la fijada para el remate. Consultas martillero 03722/421578.

Dr. Raúl Alberto Juárez, Abogado/Secretario
R.Nº 132.202 E:29/9 V:1/10/08

CONTRATOS SOCIALES

NESTOR JULIO GUERECHET S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que en los autos caratulado: "Néstor Julio Guerechet S.A. s/Insc. Sucursal", Expte. 266/98, la Sociedad NESTOR JULIO GUERECHET S.A., (inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, bajo el Nº 430, Fº 215, Tº 8 de fecha 03/04/97), conforme Acta de Directorio Nº 23 del 11/12/97, ratificada por Acta de Directorio Nº 183 del 06/11/07, ha resuelto la apertura de la Sucursal en la Ciudad de Resistencia, fijando sede de la misma en Av. Nicolás Rojas Acosta 364. Se designa como Representante Legal al señor Roberto PRAUSE, D.N.I. 7.916.567. Secretaria, 23 de septiembre de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria
R.Nº 132.213 E:29/9/08